Dependencia:
GRUPO ADMINISTRATIVO ALRSO-GA-GTH-DATH - 14112
Proceso No 014-024-2026
Fecha elaboración: 26 de junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que conforme al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, provee soluciones logísticas en abastecimientos, mantenimientos, bienes y servicios a nuestros clientes en todo tiempo y lugar, cumpliendo con los requisitos legales, organizacionales y la mejora continua del Sistema integrado de Gestión, comprometida en implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando peligros, valorando y evaluando riesgos y estableciendo controles para proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios contratistas y visitantes.

Protegiendo la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, previniendo el consumo de sustancias psicoactivas, manejando aspectos ambientales potenciales y su impacto, administrando y conservando los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservando la memoria institucional.

Con un talento humano calificado, un recurso financiero necesario y una infraestructura física y tecnológica moderna y adecuada.

Debido que la Agencia Logística FFMM tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y considerando que la entidad no cuenta con personal especializado en la prestación de éste servicio, con las condiciones especiales necesarias; deberá adelantar el proceso de contratación, requiriendo:

Contratar una empresa especializada en el servicio de control de plagas, fumigación, desinfección de ambientes, desratización y lavado de tanques para las unidades de negocio y oficinas administrativas de la Regional Suroccidente, en cumplimiento de la Resolución No. 2674 de 2013 y el Programa de Saneamiento básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el cual incluye el Manejo Integrado de Plagas, con el fin de controlar y/o prevenir la existencia de plagas en los Catering y CAD&S, de la misma forma, contratar el servicio de control de plagas en otras áreas como oficinas administrativas, archivos, jardines, almacén general, vehículos y otras áreas que sean vulnerables a la presencia de plagas, con el fin de prevenir principalmente la contaminación de los alimentos que se suministran a la tropa y el almacenamiento de los mismos, delimitar áreas garantizando condiciones de asepsia, libres de vectores como insectos, roedores, larvas, anfibios, ofidios, aves u otro tipo de plagas que puedan provocar pérdidas en los abastecimientos y su inocuidad.

Teniendo en cuenta que la operación logística se enmarca en el manejo, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación de víveres y producción en el caso del comedor, se requiere garantizar las condiciones higiénicas de bodegas, oficinas, zonas de servicio, vehículos para el transporte, cocina en el caso del comedor y demás zonas, a través del Programa de Manejo Integrado de Plagas, que comprende: fumigación, desinfección, desratización, gasificación y lavado de tanques, como control integrado de plagas nocivas para la salud e higiene, en cumplimiento del artículo 29 del Decreto 3075 de 1997, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, cumplimiento al artículo 26 "Plan de Saneamiento" de la Resolución 2674 de 2013 que reglamenta el artículo 126 de Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta que, durante las últimas vigencias, se ha reportado la contaminación de víveres almacenados en los Centros de Abastecimientos y Distribución CAD&S y Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a nivel nacional por plagas, principalmente Sitpophilus Oryzae (Gorgojo del arroz), Tribolium Confusum (Harina de Trigo) y Lepidoptera (Palomillas), donde se almacenan granos y harinas, principalmente arroz y evitar la contaminación de los víveres por estas plagas; se hace necesario establecer condiciones específicas para el servicio a prestar, con los productos especiales para contrarrestar la novedad e incluyendo los vehículos de la ALFM en los cuales se transporta los víveres secos.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando el proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el servicio requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASÓNICO, ESTACIÓN DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación.
F	72	10	21	06	Control de roedores
F	72	15	40	55	Servicios de Limpieza de Tanques

2.3 Especificaciones técnicas:

Oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato, como se describe a continuación:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANTIDAD	MEDIDA APROX.
1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.

3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.

	CATERING BIVEN - CARTAGO	problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	23 VENCEDORES			
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.

		por cada servicio realizado.				
10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO.	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.

13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2
15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 aprox.	m2
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 aprox.	m2

	CAD&S PASTO	problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE VEHICULOS						
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**[illegible]**	**[illegible]**	**CANT**	**CAPACIDAD (Ton)**
19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6

	FTR - FURGON KPP 866						
20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7	
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 331**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2	
23	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OJX-833**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	4.1	
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS							
ITEM	SERVICIO	[illegible]	[illegible]	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	

24	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
25	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entré otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte

SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	UBICACION	CANT	AREA APROX
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario **CATERING 1.**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.

	BASER 3 - CALI	realizado.	SALAVARRIETA PM 3				
27	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 aprox.	m2
28	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 aprox.	m2
29	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 aprox.	m2
30	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 aprox.	m2
31	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 aprox.	m2
32	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:**	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:**	POPAYAN (CAUCA)	1	380 aprox.	m2

	BILOP - POPAYAN	*Certificaciones por cada servicio realizado.	BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29			
33	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
34	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
36	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
37	Servicio de desinfección de ambientes **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.

38	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 aprox.	m2
39	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 aprox.	m2
40	Servicio de desinfección de ambientes. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 aprox.	m2
41	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 aprox.	m2
42	Servicio de desinfección de ambientes. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 aprox.	m2
43	Servicio de desinfección de ambientes. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 aprox.	m2

Nota 1: Todos los productos utilizados en el control de plagas deben ser actos para industria de alimentos.

Nota 2. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal, establecimiento, convenio o representación comercial en la Ciudad de Cali, con convenios en los departamentos de valle, cauca, Quindío, Risaralda y Nariño** a fin de que pueda atender oportunamente cualquier tipo de infestación y/o contaminación.

Nota 3. **En el evento que se requiera servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de** SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INSTALACIONES**, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.**

Nota 4: El oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 5: El oferente que resulte adjudicatario al momento de realizar la fumigación deberá realizar un diagnóstico y análisis del entorno indicando cual es la situación de cada unidad de negocio y sede administrativa con el fin de realizar un informe de las acciones sugeridas o medidas para solucionar una infestación y mitigar el riesgo y así saber cuántos planes de choque efectivo para solucionar el cumplimiento de la normatividad para la industria alimentaria que se requiere

Nota 6 : El valor ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

Nota 7: CERTIFICACION DE GARANTÍA TÉCNICA: el oferente debe aportar una certificación suscrita por su representante legal. En dicho documento, se debe manifestar el otorgamiento de una garantía técnica que ampare los productos químicos a utilizar contra posibles defectos de calidad, daños derivados o fallas en el diseño y los materiales.

Asimismo, el contratista debe comprometerse a brindar una solución definitiva en un término máximo de veinticuatro (24) horas en caso de presentarse novedades después de la prestación del servicio.

Esta garantía deberá ofrecerse sin costo adicional y tendrá vigencia hasta la finalización del contrato o hasta que se agote el recurso, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, los servicios para el manejo integrado de plagas MIP debe dar cumplimiento a parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knoc Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, áreade aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente los CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros: y la palomilla.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Suroccidente dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico de la entidad emitió una MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS los cuales deben ser utilizados por el contratista una vez inicie el contrato, los cuales son los autorizados para ser utilizados en el control de plagas de las unidades de negocio-CADS-comedores y sede Administrativa de la Regional Suroccidente.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOC DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
										3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				

K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piojos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCID E SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2- 5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alfeizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alfeizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5–5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus)* y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

METODOS DE APLICACIÓN- REQUISITOS MINIMOS

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista. Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón. Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consum o parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.

Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL

a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.

b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

	Responsable: Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento**

	1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

El contratista, subcontratista o proveedor que realice los servicios de fumigación para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
- Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
e) Reportar de inmediato el supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
f) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
g) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
h) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
i) El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
j) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
k) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

	RUTINA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente.
	Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador.
	Cerrar las válvulas para el ingreso del agua.
	Garantizar que el tanque se encuentre vacío parcialmente, para realizar la limpieza con el líquido que queda.
	Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual o con pala. Depositar los residuos en el punto correspondiente según el programa de residuos sólidos de la Entidad.
	Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y después el piso.
	Enjuagar una o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible.
	Abrir las válvulas para permitir el ingreso del agua al tanque hasta 30 cms. de altura y agregar el producto desinfectante. Para la desinfección utilizar hipoclorito de sodio al 5% o el productos correspondiente de acuerdo la capacidad del tanque:
	½ litro de desinfectante para un tanque de 500 litros de agua. 1 litro de desinfectante para un tanque de 1000 litros de agua.
	Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimotres horas. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque.
	Una vez vacío, agregar 30 cms. de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque.
	Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada.
	Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose ficha técnica del procedimiento, sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La oferta debe prestarse con el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación, los cuales son habilitantes para el proceso:

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.

Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado. Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas. Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida. Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista. Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón. Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consum o parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.
Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme

	• Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la

aplicación del producto.

Durante el Procedimiento

1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.
2. El supervisor, o en su defecto el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo la fumigación, sea el administrador del comedor de tropa, o administrador del CAD, deberá hacer la respectiva verificación del producto que vaya a ser aplicado a fin de validar si este corresponde, que sea la cantidad y demás condiciones señaladas en el contrato; Por lo tanto debe presenciar que el producto cuenta con las respectivas etiquetas y demás antes de ser abierto.
3. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.
4. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

Después del Procedimiento

1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.
3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.

Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas

1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco.
2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y

	jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

Si se utiliza GASTION, para realizar gasificaciones, se deberá utilizar la siguiente tabla:

Dosis		Límite Máximo de Residuos
Silos cerrados	3 - 6 por tonelada	Cereales, Legumbres, Harinas y Piensos: 0.1ppm Alimentos terminados: 0.01ppm
Depósitos a granel	6 - 10 por tonelada	
Camiones y furgones	10 por tonelada	
Sacos	1 - 50 kilos	
Ratas	1 - 2 por cueva	

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

Estas especificaciones técnicas aplican para todas las bodegas de almacenamiento de producto terminado y debe cumplir el contratista.

1. EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO

- Casco
- Guantes de seguridad
- Tapabocas
- Botas de seguridad punta de acero

2. PUNTOS DE RIESGO

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: • Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. • Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. • Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. • Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: • Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. • Dejar acta de la actividad realizada. • En el evento de ser necesario, y en caso de que área fumigada presente resistencia a la fumigación realizada, se deberá repetir la fumigación con cargo al

		contratista, y aplicando otro producto al inicialmente aplicado

2.4 *Presupuesto oficial.*

El presupuesto del proceso de contratación es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 41.000.000.oo) INCLUIDO IVA.** Con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226 del 27 de febrero del 2026.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226 del 27 de febrero del 2026, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 41.000.000.oo) INCLUIDO IVA** Con cargo al presupuesto de vigencia 2026.
De conformidad a lo normado en el Artículo **2.2.1.1.1.4.1.** Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2026, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	**RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**VALOR**
FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$4.400.000
FUMCOM FUMIGACION COMEDORES	A-05-01-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$35.400.000
FUMCADS FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$1.200.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección **SE EFECTUARÁ DE FORMA GLOBAL,** de acuerdo al presupuesto asignado.

Nota 2: El contratista deberá mantener los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente durante toda la vigencia del contrato adjudicado.

De conformidad a lo normado en el Artículo **2.2.1.1.1.4.1.** Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2026, así:

Código UNSPSC (esta código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencial)	Dirección	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de Mipyme?	¿Este proceso es susceptible de estructura	¿Debe cumplir con inversión mínimo el 30% de los	¿El contrato incluye el suministro de bienes
72102103;72102106;7215 1055	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES; DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASONICO ESTACION	0	0	9	1	CCE 10	0	41000.000 COP	41000.000 COP	0	0	REGIONAL S	CO-VAC-760	OLGA LUCIA	3108687374	olga.valors@	1	0	0	.

2.6 Plazo de ejecución:

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega del bien previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

2.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del servicio a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, sede administrativa Cali, carrera 92ª No.2C-35 Barrio Meléndez y en los siguientes lugares que se describen a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAMIONES	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle Calle 5 no 83 – 00
CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle Municipio de Felidia vereda el diamante
CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle- cll 33 no 10-01 Palmira
CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle km3 via la habana
CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle Km. 6 vía al Aeropuerto Cartago
CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal- Valle
CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarca Armenia-Quindío Avenida 30 de Agosto con calle 53
CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío Pueblo tapao finca sacarlos

CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-Quindío - vereda el cedral
CATERING BASAM	Batallón de Artilleria No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda Avenida Centenario con calle 25 Norte
CATERING BIAYA	Batallón de Infanteria No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas Calle 71 no. 25-00 b/Palermo
CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca - avenida los cuarteles calle 80-00 tercera división Popayán
CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño
CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño
CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose Maria Cabal Ipiales-Nariño
CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/El Ejidio Pasto-Nariño

2.8 Forma de pago:

El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los servicios recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación

expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

2.9 Tipo de contrato:

De acuerdo al objeto el contrato a realizar será de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.10. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.284.494, designado como Director de la Regional Suroccidente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante Resolución No. 561 del 27 de abril de 2022.

2.*11 Obligaciones generales y especificas*

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Suroccidente.
4. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
5. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
6. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
7. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Suroccidente establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
11. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
12. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
13. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
16. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
17. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
19. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
20. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
21. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
22. reforzar la fumigación sin ningún costo en el evento que sea necesario
23. aplicar otros productos en el evento de que haya resistencia de las plagas
24. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el presente proceso contractual.

Obligaciones específicas:

TRAMPAS DE ROEDORES. El contratista se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores, cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriormente descritos en coordinación con el supervisor del contrato.

Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato, acorde con la propuesta presentada sin desmejorar el personal ofrecido.

Contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

-El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, debe contemplar los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este informe debe contener:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones

- Ficha técnica de los productos a emplear

El acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

- Realizar los servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas. ·

- Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

- Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

- Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

- Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **"PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS"** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

- El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

- El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

- El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un **refuerzo sin costo alguno** para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

En cuanto a la CAPACITACIÓN, el **CONTRATISTA** debe realizar dos (02) capacitaciones que involucren una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad con relación al Sistema Globalmente Armonizado de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual forma deberá contar con el procedimiento para el manejo de los mismos, así mismo con el de la Entidad.

No obstante a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Verificar el supervisor y/o el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo el servicio, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.
b) Realizar el contratista Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones, y aportar la Certificación por cada servicio realizado.
c) Para la desinfección ambiental el contratista deberá realizarla con equipo Termonebulizador y aportar la certificación por cada servicio realizado.
d) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
e) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
f) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
g) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
h) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.
i) En caso de derrame, se debe proceder a delimitar, limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
j) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

Criterios Ambientales:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en del cursode manejo integrado de plagas en salud pública que vaa aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejode plaguicidas. El contratista debe contar con un plan decontingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. Certificado del cursode manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de ls plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final delos residuos peligrosos generados durantee el servicio. Recibir oportunamente las visitas de

			contar con personal preparado para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas pos consumo deplaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos porel fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	sancionatorio y debe de aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	inspección que realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

Tabla 4.
Criterios ambientales de contratación

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR	Una certificación expedida por el representante legal donde garantice que los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente a la oferta.
Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" - EVALUACIÓN TECNICA	El proponente debe diligenciar y anexar junto con la oferta el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural, donde manifieste que cumplirá a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.
FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PLAGUICIDAS.	El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos deben estar en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma. que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los productos autorizados para el control de plagas (arriba mencionados) y que serán

	utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para: • Cucarachicida. • Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Control de Aves. • Gasificación. • Lavado y desinfección de Tanques.
REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL	De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.
CERTIFICACION TECNICOS FUMIGACIÓN	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica en el control de plagas. Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.
CERTIFICACION TECNICOS LAVADO DE TANQUES	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, el oferente deberá acreditar las HOJAS DE VIDA DE LOS TECNICOS cumple con los PERFILES Y REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, deberá aportar la siguiente información: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable. ➢ Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los cuatro técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas). ➢ Supervisor para trabajos en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos). ➢ Vigía para trabajo en espacios confinados. ➢ Trabajador Entrante en espacios confinados. ➢ Rescate Vertical I (uno de los cuatro técnicos). ➢ Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos).
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE	El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en los Departamentos donde se ejecutará el objeto del

DEL DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria. **Mínimo de (3) Departamentos**, entre ellos están: Cali, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío, no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización). Aportar copia del concepto de favorabilidad de la autoridad competente.
CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	Certificación de disposición final de residuos peligrosos expedida por empresa con licencia ambiental y/o reporte de RUA.
Certificación cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."	Aportar certificación donde el oferente se compromete a dar total cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El proponente deberá realizar una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST. Es obligatorio adjuntar la totalidad de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto oficial del proceso, evidenciándose que no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA,** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en lo modificado por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 y ss.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los

proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado obtenida a partir de los valores propuestos en el cuestionario económico – lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica en el SECOP II, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia,

que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES: SI APLICA*

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", si el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co; se debe realizar la convocatoria limitada a mipymes, además según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se debe realizar este tipo de convocatorias en los procesos de mínima cuantía.

Por lo anterior se establece que, el valor del presupuesto asignado al presente proceso está por debajo del valor antes descrito, por lo que, esta entidad convocará a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria, si cumplen los requisitos que establece el 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (N/A)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. (Ver documento Adjunto).

4.2. *Estudio de mercado:*

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de conocer los precios de mercado de potenciales oferentes y proceder a analizar los valores unitarios. Por lo cual, se realizó el siguiente estudio de mercado

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Los precios cotizados tienen variaciones y no son precios estándar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fechas vigentes para el 2026.
- Se verificó que el bien es gravado con IVA del 19%.

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INSTALACIONES							KILLPEST			NATURAL PESST			PALMERA JUNIOR			VR PROMEDIO TOTAL
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	
1	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING 1. BASER 3 - CALI	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.	$ 469 580	$ 89.220	$ 558.800	$ 440 000	$ 83 600	$ 523.600	299.000	$ 56 810	355.810	479.403
2	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización CATERING BAMRO 3 - FELIDIA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	130 m2 aprox.	$ 419 664	$ 79.736	$ 499.400	$ 440 000	$ 83 600	$ 523.600	400.000	$ 76 000	476.000	499.667
3	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BAPAL - BUGA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.	$ 419 664	$ 79 736	$ 499.400	$ 460.000	$ 87.400	$ 547.400	298.000	$ 56 620	354.620	467.140
4	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BICOD - PALMIRA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.	$ 419 664	$ 79,736	$ 499.400	460.000	$ 87 400	$ 547.400	350.000	$ 66 500	416.500	487.767
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BITER 3 - ZARZAL	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.	$ 526 891	$ 100,109	$ 627.000	550.000	$ 104 500	$ 654.500	350.000	$ 66 500	416.500	566.000
6	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BIVEN - CARTAGO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.	$ 554 622	$ 105.378	$ 660.000	650.000	$ 123 500	$ 773.500	420.000	$ 79 800	499.800	644.433
7	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BILOP - POPAYAN	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.	$ 499 160	$ 94 840	$ 594.000	550.000	$ 104 500	$ 654.500	350.000	$ 66 500	416.500	555.000
8	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BASER 8 - ARMENIA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.	$ 419 664	$ 79 736	$ 499.400	380.000	$ 72.200	$ 452.200	420.000	$ 79 800	499.800	483.800
9	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BICIS PUEBLO TAPADO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.	$ 452.941	$ 86.059	$ 539.000	420.000	$ 79 800	$ 499.800	420.000	$ 79 800	499.800	512.867
10	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BAMUR 5 - GENOVA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.	$ 554 622	$ 105 378	$ 660.000	420.000	$ 79 800	$ 499.800	420.000	$ 79.800	499.800	553.200
11	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BASAM - PEREIRA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.	$ 520 420	$ 98.880	$ 619.300	380.000	$ 72 200	$ 452.200	420.000	$ 79 800	499.800	523.767

12	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BIAYA-MANIZALES	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.	$ 573 109	$ 108 891	$ 682.000	380.000	$ 72.200	$ 452.200	420.000	$ 79 800	499.800	544.667
13	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BASER 23 - PASTO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No 9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.	$ 536.134	$ 101 865	$ 637.999	420.000	$ 79 800	$ 499.800	299.000	$ 56 810	355.810	497.870
14	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING BITER 23 - CHAPALITO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.	$ 522.269	$ 99 231	$ 621.500	420.000	$ 79 800	$ 499.800	338.000	$ 64.220	402.220	507.840
15	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CATERING GMCAB - IPIALES	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.	$ 476 050	$ 90 450	$ 566.500	420 000	$ 79 800	$ 499.800	494.000	$ 93 860	587.860	551.387
16	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización CAD&S PASTO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.	$ 563 866	$ 107.135	$ 671.001	420.000	$ 79.800	$ 499.800	299.000	$ 56 810	355.810	508.870
17	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. CAD&S CALI	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.	$ 443 697	$ 84 302	$ 527.999	380 000	$ 72.200	$ 452.200	299.000	$ 56 810	355.810	445.336
18	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.	$ 420 588	$ 79 912	$ 500.500	380.000	$ 72.200	$ 452.200	299.000	$ 56 810	355.810	436.170
									$ 10.463.200			$ 9.484.300			7.848.050	$ 9.265.183

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE VEHICULOS							KILLPEST			NATURAL PESST			PALMERA JUNIOR			VR PROMEDIO TOTAL
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	CAPACIDAD (Ton)	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	
19	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON KPP 866	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6	$ 110 924	$ 21 076	$ 132.000	150.000	$ 28.500	$ 178.500	76.000	$ 14 440	90.440	133.647
20	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OCK 797	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9 6	$ 110 924	$ 21 076	$ 132.000	150.000	$ 28.500	$ 178.500	76.000	$ 14,440	90.440	133.647
21	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OLO 328	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado			1	9,2	$ 110 924	$ 21.076	$ 132.000	150.000	$ 28.500	$ 178.500	76.000	$ 14 440	90.440	133.647
22	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OLO 331	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado			1	9,2	$ 110 924	$ 21.076	$ 132.000	150.000	$ 28.500	$ 178.500	76.000	$ 14 440	90.440	133.647
23	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OJX - 833	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	4,2	$ 110 924	$ 21.076	$ 132.000	150.000	$ 28 500	$ 178.500	76.000	$ 14 440	90.440	133.647
									$ 659.998			$ 892.500			452.200	

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS							KILLPEST			NATURAL PESST			PALMERA JUNIOR			VR PROMEDIO TOTAL
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	
24	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI. CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO. CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)	$ 369 748	$ 70 252	$ 440 000	550.000,00	$ 104 500	$ 654.500	655.000	$ 124 450	779.450	624.650
									$ 440.000			$ 654.500			779.450	624.650

SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES							KILLPEST			NATURAL PESST			PALMERA JUNIOR			VR PROMEDIO TOTAL
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	
25	Servicio de desinfección de ambientes CATERING 1. BASER 3 - CALI	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.	$ 337.395	$ 64 105	$ 401.500	280.000,00	$ 53.200	$ 333.200	200.000,00	$ 38 000	238.000	324.233
26	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BAMRO 3 - [illegible]	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA [illegible]	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.	$ 305 042	$ 57.958	$ 363.000	280.000,00	$ 53.200	$ 333.200	200.000,00	$ 38.000	238.000	311.400
27	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BAPAL - BUGA	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No 3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.	$ 295 798	$ 56.202	$ 352.000	320.000,00	$ 60 800	$ 380.800	200.000,00	$ 38 000	238.000	323.600
28	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BICOD - PALMIRA	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.	$ 323 529	$ 61.471	$ 385.000	320.000,00	$ 60.800	$ 380.800	200 000,00	$ 38.000	238.000	334.600
29	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BITER 3 - ZARZAL	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.	$ 365.126	$ 69.374	$ 434.500	320.000,00	$ 60 800	$ 380.800	200.000,00	$ 38 000	238.000	351.100
30	Servicio de desinfección CATERING BIVEN - CARTAGO	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.	$ 420 588	$ 79 912	$ 500.500	320.000,00	$ 60 800	$ 380.800	200.000,00	$ 38 000	238.000	373.100
31	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BILOP - POPAYAN	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.	$ 355 882	$ 67.618	$ 423.500	320.000,00	$ 60 800	$ 380.800	200.000,00	$ 38 000	238.000	347.433
32	Servicio de desinfección de ambientes CATERING BASER 8 - ARMENIA	*Realizar con equipo nebulizador El servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.	$ 295.798	$ 56 202	$ 352.000	320.000,00	$ 60.800	$ 380.800	200.000,00	$ 38 000	238.000	323.600

35	Sanitización de instalaciones CATERING DIGC PUESTO TIPO XXX	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON INGENIEROS No.8 FRANCISCO JAVIER CABALLOS	PUESTO TIPO XXX (CENTRO)	1	150 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
34	Sanitización de instalaciones CATERING DIGC [illegible]	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON JOSE MONTAÑO No. 8 DE MEDICO	CENTRO (CENTRO)	1	150 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
33	Sanitización de instalaciones CATERING DIGAM - PCIERA	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON ARTILLERIA No 8 SAN MATEO	PCIERA (PUESTO DIGC)	1	150 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Sanitización de instalaciones con servicio suministro extra CATERING DIGAM - MANIZALES	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CAZUELA)	1	150 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
31	Sanitización de instalaciones con servicio suministro extra CATERING DIGCR 33 - PASTO	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON INGENIERIA No.8 BATALLA DE BOYACÁ Y BARRIOS	PASTO (NARIÑO)	1	450 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
30	Sanitización de instalaciones CATERING DIGCR 33 - CHARLOTTE	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 33	CHARLOTTE (NARIÑO)	1	250 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
29	Sanitización de instalaciones CATERING DIGCR - IPIALES	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE CABALLERIA No.3 GR JOSE MARIA CIEZA	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
28	Sanitización de instalaciones CADES PASTO	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 B 10-44 BARRIO EL SOL	PASTO (NARIÑO)	1	150 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
27	Sanitización de instalaciones CADES CALI	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 62 # 2A - 25 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	250 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
26	Sanitización de instalaciones CCOE ADMINISTRATIVO ALTA REGIONAL CENTRO OCCIDENTE	*Realizar con objeto relacionar ☐ servicio incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 62 # 2A - 25 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	600 m2 aprox.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
43	Cajas colaboradas - Sanitización	Instalación sanitización de cajas colaboradas Interior y exterior caducidad y [illegible]	Unidades de Negocio Cali, Cúcuta, Manizales, Pasto, Barranquilla, Cesar y Neiva	UNIDADES DE NEGOCIO	1		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL									$ [illegible]			$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]
									$ [illegible]			$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para los servicios objeto a contratar es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. ($41.000.000 COP) incluido IVA. y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

***NOTA 1: <u>El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido ni el valor por ítem, esto es la suma de ($ 41.000.000), so pena de rechazar la oferta.</u>**

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA para el ofrecimiento más favorable se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)*		*SUBASTA INVERSA*			
	10% MENOR CUANTÍA	*CTUCU*	*SUBASTA INVERSA*			
			PTC			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*		*C/B*	
	DECLARATORIA DESIERTA		*PPC*		*C/B*	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		*MENOR PRECIO*			
CONCURSOS DE MÉRITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO	*PTS*				
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	*PTS*				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*			**X**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, para el ofrecimiento más favorable se verificarán los siguientes aspectos:

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

Documentos Jurídicos Habilitantes

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Acuerdo de confidencialidad
- Certificación RIT
- Formulario cuenta SIIF
- Formulario de conocimiento de proveedores

Documentos Técnicos Habilitantes

Criterios Ambientales:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en del cursode manejo integrado de plagas en salud pública que va a aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejode plaguicidas. El contratista debe contar con un plan decontingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. Certificado del cursode manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final delos resíduos peligrosos generados durante el servicio. Recibir oportunamente las visitas de

			contar con personal preparado para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas pos consumo deplaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos porel fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	sancionatorio y debe de aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	inspección que realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

Tabla 4.
Criterios ambientales de contratación

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR	Una certificación expedida por el representante legal donde garantice que los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente a la oferta.
anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" - EVALUACIÓN TECNICA	El proponente debe diligenciar y anexar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural, donde manifieste que cumplirá a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.

FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PLAGUICIDAS.	El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos deben estar en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma. que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los productos autorizados para el control de plagas (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para: • Cucarachicida. • Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). • Control de Aves. • Gasificación. • Lavado y desinfección de Tanques.
REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL	De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.
CERTIFICACION TECNICOS FUMIGACIÓN	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo tres (3) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica en el control de plagas. Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.
CERTIFICACION TECNICOS LAVADO DE TANQUES	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, el oferente deberá acreditar las HOJAS DE VIDA DE LOS TECNICOS cumple con los PERFILES Y REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, deberá aportar la siguiente información: ➢ Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable. ➢ Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los cuatro técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas). ➢ Supervisor para trabajos en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos). ➢ Vigía para trabajo en espacios confinados. ➢ Trabajador Entrante en espacios confinados. ➢ Rescate Vertical I (uno de los cuatro técnicos).

	➢ Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados (uno de los cuatro técnicos).
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO Y/O CIUDAD	El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en los Departamentos donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria. **Mínimo de (3) Departamentos**, entre ellos están: Cali, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío, no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización). Aportar copia del concepto de favorabilidad de la autoridad competente.
CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	Certificación de disposición final de residuos peligrosos expedida por empresa con licencia ambiental y/o reporte de RUA.
Certificación cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."	Aportar certificación donde el oferente se compromete a dar total cumplimiento del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 3."
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST	Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El proponente deberá realizar una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST. Es obligatorio adjuntar la totalidad de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:
ANÁLISIS DE RIESGO:

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Numero de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 41.000.000,00
Total estimación de riesgo	$ 31.991.238,52

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimacion	Participación
Operacionales	Incumplimiento en lo ofertado	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 1.985.844,51	6,21%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.092.165,80	3,41%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del objeto del contrato	Medio-Alto	Alto	$ 10.911.020,97	34,11%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	$ 6.000.739,08	18,76%
Operacionales	Disponibilidad de espacios físicos para la entrega de los productos	Medio-Bajo	Alto	$ 6.000.739,08	18,76%
Económico	Variacion en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	$ 6.000.739,08	18,76%

Matriz de Riesgos

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

											oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados										
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente he calidad en el cumplimi en to de objeto contracto al	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especific	Deficiente e calidad en el cumpli	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplim	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato			Informe de supervisión	Mensual

					aciones técnicas.	miento del objeto contracto al.						iento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados							Por definir	Por definir	visión	
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del cotrato	Por definir	Por definr	Informe de supervision	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los repuestos y servicios prestados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

Los riesgos financieros se encuentran en el análisis del sector anexo al estudio previo

7.1. *RIESGOS*

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

GARANTÍAS CONTRACTUALES
En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación.

Tipo		
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
• El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
• Con ocasión de la mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía de la calidad del Bien.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y

		seis (06) meses más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

*De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	SI/NO
SI	SI	Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	NO	NO
SI	SI	México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 12.721.740 Bienes y servicios $1.627.376.299 COP Servicios de construcción $52.078.579.629 COP	NO	NO
SI	SI	Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 339.132 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 10.852.752 Bienes y servicios $2.166.653.072 Servicios de construcción $69.336.290.669	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.165.093 Servicios de construcción $27.276.479.385	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 15.000.000 DEG. Bienes y servicios $ 2.183.000.000 Servicios de construcción $ 81.880.000.000	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$250.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000. Bienes y servicios $1.023.416.994 Servicios de construcción	NO	NO

		$27.357.983.079		
SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$7.407.000. Bienes y servicios $1.023.416.994 Servicios de construcción $27.357.983.079	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG Bienes y servicios $1.244.350.330 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
SI	NO	El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938. Bienes y servicios $1.709.862.957 Servicios de construcción $54.718.335.355	NO	NO
SI	NO	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
SI			NO	SI
SI			NO	SI
SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción. Umbral: 355.000 DEG Umbral: 5.000.000 DEG	NO	NO
SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG Bienes y servicios $1.091.059.175 Servicios de construcción $27.276.479.385	NO	NO
SI	N/A	N/A	N/A	N/A

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda,

acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecci	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencial)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitar MIPYMES?	¿Este proceso es susceptible de estímulo?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% en bienes nacional	¿El contrato incluye el suministro de bienes nacional
72102103;72102106;7215 4055	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN REPELENTE ULTRASONICO ESTACION	3	3	9	1	CCE 10	0	41.000.000 COP	41.000.000 COP	0	0	REGIONAL S	CO-VAC-762	OLGA LUCIA	3108887374	olga.vahos@	1	0	0	-

COMITÉ ESTRUCTURADOR

JENNY ANDREA IMBACUAN ROBLES
Estructurador Técnico

P.D. DIANA MARIA OSORIO ZAPATA
Profesional de Defensa – Estructurador Jurídico

RIGOBERTO NAVIA DAZA
Profesional en Defensa. - Estructurador Económico